

LA VIDA A TRAVÉS DE LOS TEXTOS MORALES Y ESPIRITUALES. UNA EDAD MODERNA A LA LUZ DE LA PALABRA*

FRANCISCO JAVIER MARÍN MARÍN¹

RESUMEN

A lo largo de los siglos XVI y XVII, y al calor de los fundamentos que se reafirman para todo el mundo católico desde el Concilio de Trento, emergen, en toda la geografía hispánica, fuentes que dan prueba de la importancia de la Palabra y del papel de la Iglesia en el desenvolvimiento cotidiano de toda la sociedad; una sociedad que ha de verse como un organismo vivo, dinámico, y a la vez sujeto por unos principios esenciales que la definen y hacen estable..

Partiendo de la consideración de la familia como núcleo de los cambios y permanencias, y eje vertebrador de toda la sociedad, la Iglesia, a través de tratados morales, predicaciones, cartas espirituales, etc., presenta una serie de modelos que definen a cada uno de los miembros que forman las «casas», espacios de relaciones humanas en el sentido más amplio y germen para la construcción de una sociedad impregnada de religiosidad en todos sus tiempos.

Dicha religiosidad constituye, de hecho, el sello que define (y sobre el que se recrean) el conjunto de costumbres que, enraizadas en la vida cotidiana, marcan los ritmos de la sociedad en la Edad Moderna, con especial énfasis en lo referente a la moral, tanto en las esferas de lo público como de lo privado.

El trabajo constituye una exposición sobre tratadística religiosa de la época, contemplando definiciones sobre la vida de la persona y de la familia en la Edad Moderna, y construyendo ejes comparativos para observar al mismo tiempo documentos de diverso origen que plantean estos temas comunes relativos a la moral, a la vida cristiana y al devenir cotidiano.

PALABRAS CLAVE

Concilio de Trento. Palabra. Iglesia. Familia. Espiritualidad. Doctrina Cristiana. Edad Moderna.

* Las fuentes empleadas para el presente estudio proceden de los siguientes fondos y archivos: *Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes* [BVMC], *Biblioteca de Catalunya* [BC], *Instituto Teológico de Murcia OFM* [ITM, O.F.M.], *Universidad Complutense de Madrid* [UCM].

¹ El presente trabajo ha sido posible gracias a la financiación de la Fundación Séneca, Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, a través de una ayuda del Programa Séneca en los contratos

UN TIEMPO DE CAMBIOS Y PERMANENCIAS, VISTO A TRAVÉS DE SUS FUENTES

El tiempo

Un tiempo fuerte por definición, de consolidación de teorías y prácticas que se prolongarán durante siglos. La respuesta a problemáticas de hondo calado para el Catolicismo. Tomando como ejemplo la sesión XIII del Concilio de Trento, «Que es la III celebrada en tiempo del sumo Pontífice Julio III en 11 de octubre de 1551»²; se reconoce en ella que, entre sus deseos, se encuentra el de:

«[...] arrancar de raíz la cizaña de los execrables errores y cismas, que el demonio ha sembrado en estos nuestros calamitosos tiempos sobre la doctrina de fe, uso y culto de la sacrosanta Eucaristía, la misma que por otra parte dejó nuestro Salvador en su Iglesia, como símbolo de su unidad y caridad, queriendo que con ella estuviesen todos los cristianos juntos y reunidos entre sí [...]».

El origen de este tipo de planteamientos, como resultado final o imagen última del hecho histórico, se halla en el proceso de maduración de unas ideas que posiblemente se gestasen tiempo atrás. De hecho, no son pocos los investigadores que advierten que Trento fija una doctrina que ya estaba desarrollándose y creciendo en los siglos XIV y XV.

El Concilio de Trento constituye un hito de repercusión universal en tanto que, por su esencia o definición intrínseca y por causa del Protestantismo, evidencia todas las caras, fundamentos y valores de un mundo cristiano que sufre cambios traumáticos y a la vez solidifica las bases para el inicio de una forma de entender la liturgia, la espiritualidad y la devoción que avanzará fuerte durante las centurias venideras desde el cierre de la última sesión. En ella, Jerónimo Ragazzoni, obispo veneciano titular de Nicea y coadjutor de Famaugusta, pronunciará las siguientes palabras:

«Vosotros habéis proscrito toda clase de superstición, de codicia y de irreverencia en la celebración de la misa; vosotros habéis alejado de los altares a los sacerdotes vagos, desconocidos o criminales; vosotros habéis llevado la celebración de los Santos Misterios desde las mansiones privadas al recinto exclusivo de los santuarios; vosotros habéis suprimido en los templos del Señor los cantos y las sinfonías livianas, las charlas, las idas y venidas y el cuidado de los negocios... [Los grados de la jerar-

entre los centros de investigación y el personal investigador en formación. Así mismo, forma parte de los proyectos de investigación HAR2010-21325-C-05-01: «Realidades familiares en conflicto: de la sociedad de los linajes a la sociedad de los individuos. Siglos XVII-XIX», del que es IP Francisco Chacón Jiménez, gracias a la financiación del MICINN, y del proyecto 15300/PHCS/10: «Nobilitas. Estudios y base documental de la nobleza del Reino de Murcia, siglos XV-XIX. Segunda fase: análisis comparativos», del que es IP Juan Hernández Franco, gracias a la financiación de la Fundación Séneca, Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia.

² Concilio de Trento, «Sesión XIII», *Documentos del Concilio de Trento*, [en línea]. Disponible en: <http://www.multimedios.org/docs/d000436/p000002.htm#1-p0.7.1> [consultado el 2.º de enero de 2012].

quía fueron firmemente establecidos; las leyes del matrimonio revalorizadas; las uniones clandestinas prohibidas] Aunque no hubiera habido otras grandes razones para convocar el concilio, éstas habrían bastado [...].

Pero si dirigimos nuestra mirada hacia un contexto geográfico concreto, desde el cual podamos desarrollar con amplitud nuestro estudio; y si dicho contexto se circunscribe a los territorios de la Monarquía Hispánica, entonces nos encontramos con unas características propias que se adhieren al *corpus* doctrinal hasta ahora expuesto. De esta manera, y en relación con lo que anteriormente mencionábamos sobre los orígenes de los planteamientos teóricos, lo que se ha venido denominando como el Siglo de Oro español sería, en el marco de la Iglesia, la síntesis de dos grandes ideas: por un lado, la Teocracia, la cimentación de todo lo demás desde la fidelidad a la Iglesia, la unidad en la Iglesia y la cultura clerical; y por otro, la aparición, dentro de esta misma cultura, de nuevas ramas, como el Erasmismo, o el desarrollo del Humanismo.

Las fuentes

Del párrafo anterior, fácilmente deducimos que hablaremos de fuentes difundidas en el contexto hispánico; un contexto en el que, en la visión del P. Riquelme Oliva, «verdaderamente se hace difícil comprender la situación social, antropológica, sin conocer previamente el sustrato de una mentalidad cultural creada por la Iglesia, enseñada a través de sus Universidades, Escuelas Catedráticas, Colegios Mayores de las Órdenes religiosas, Escuelas de Primeras Letras, etc. A esto, debemos unir las devociones de carácter sacramental (con la Eucaristía como centro), las devociones marianas, así como una intensa piedad pasionaria (*los Vía Crucis de España*), o la producción de los grandes oradores del Siglo de Oro español».

Con todo el preámbulo teórico anteriormente expuesto, llegamos a la consideración de que, si plasmamos de manera práctica un estudio sobre ese vasto conjunto de fuentes que también forman parte de la inmensa producción de nuestro Siglo de Oro, podremos orientarlo de manera comparativa, describiendo los procesos de cambio en la vida de las personas y el papel de cada individuo en el espacio familiar a través de los discursos morales, religiosos y espirituales que van a marcar su forma de actuar, de pensar, y en definitiva de interactuar con el resto de miembros de la sociedad hispánica moderna.

Evidentemente, para introducirlas coherentemente en un mismo estudio, dichas fuentes han de presentar uno o más denominadores comunes, unos parámetros similares con los que poder definir las, y finalmente unas guías teóricas que plasmarán determinados patrones a través de los cuales llegar a unas conclusiones o interrogantes como poco susceptibles de debate. El denominador común lo obtenemos del contexto histórico, con sus ingredientes religiosos, políticos y sociales a los que hemos aludido. Pasemos ahora a sus parámetros, no formales, sino te-

máticos. Nos referimos a contenidos que, desde la naturaleza de sus autores, pretenden alcanzar unos claros objetivos doctrinales; nos referimos, en palabras de la profesora Rey Castelao, a:

«[...] elementos que, pareciendo tener como denominador común lo simbólico y la representación, lo cierto es que son muy distintos en su modo de producirse, manifestarse y transmitirse y por eso presentan problemas metodológicos radicalmente diferentes. [...]»

Recurriendo para ello a fuentes muy dispares en su formato, y ante todo muy diversas en lo que se refiere a qué grupos de la sociedad reciben el mensaje. Una selección lógica considerando que sólo así podremos acercarnos a la realidad de una vida cotidiana marcada por la difusión de *la Palabra*, según el método y *las palabras* más directas y claras para todos, pues todos han de entender, aprender y enseñar los principios morales y espirituales que sustentarán la existencia de una humanidad que vive al toque de las campanas del templo y no de las agujas del reloj. Las fuentes que citamos en este trabajo son:

Las ya referidas sesiones y *Documentos del Concilio de Trento*³.

- El *Catecismo del Santo Concilio de Trento para los párrocos* en su edición de 1782.⁴
- El *Diálogo de la doctrina cristiana*⁵ de Juan de Valdés⁶.
- El *Catecismo de la Doctrina Cristiana*⁷ del Padre Jerónimo de Ripalda⁸.
- Las *Obras Espirituales del venerable Padre Luis de la Puente* (1554-1624) *de la Compañía de Jesús* [...]. *Tratado Tercero, de la perfección de la República en el trato entre mayores, menores, e iguales, y en el gobierno de las familias*. (edición de 1752)⁹.
- El *Tercer Abecedario Espiritual* de Francisco de Osuna (1527)¹⁰.

³ *Op. cit.*

⁴ *Catecismo del Santo Concilio de Trento para los Párrocos ordenado por disposición de San Pío V. Traducido en lengua castellana por el P. Fr. Agustín Zorita, religioso dominico, según la impresión que de orden del Papa Clemente XIII se hizo en Roma año de 1761*, imprenta de Sierra y Martí, 1782, BC.

⁵ *Diálogo de la doctrina cristiana*, edición digital [en línea], Alicante, 1999, BVMC. Disponible en: <http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/dialogo-de-doctrina-cristiana-0/html/> [consultado el 9 de noviembre de 2011]

⁶ Obra original fechada en 1529.

⁷ *Catecismo de la Doctrina Cristiana compuesto por el P. M. Jerónimo de Ripalda de la Compañía de Jesús. Añadido por D. Juan Antonio de la Riva, canónigo doctoral de la Santa Iglesia de Cartagena, doctor de Alcalá y colegial del Mayor del Arzobispado*, ITM, O.F.M.

⁸ Obra original fechada en 1616.

⁹ UCM.

¹⁰ ITM, O.F.M.

«...A LA LUZ DE LA PALABRA». DIFUSIÓN DE LAS OBRAS A LO LARGO DE TODA LA EDAD MODERNA

Fue el marqués de Valdeflores, Luis José Velázquez (1722-1772) quien a mediados del Setecientos empleó por primera vez la definición de «Siglo de Oro», para referirse al siglo XVI¹¹ en el ámbito de la poesía castellana, a través de una importante obra crítica verdaderamente pionera para su tiempo (*Orígenes de la poesía castellana*¹²). El término acuñado por él pasó más tarde a ocupar numerosos estudios, ampliándose, eso sí, al conjunto de lo que podríamos denominar la «época clásica de la cultura española», abarcando los siglos XVI (con el Renacimiento) y XVII (florecimiento del Barroco).

Sin embargo, el conjunto de obras empleadas en el presente estudio, y cuyo origen se halla precisamente en este «Siglo de Oro» español, presentan una estela mucho más larga que fácilmente alcanza los últimos años del siglo XVIII, cuando no se trata en casos más extremos de textos en los que, a lo largo de sucesivas generaciones, se supo ver un claro carácter didáctico y moralizante que bien pudiese llegar hasta mediados del mismísimo siglo XX (tal es el caso del *Catecismo* del P. Ripalda).

Obviando este último comentario, simplemente ponemos de relieve que gran parte de las obras susceptibles de ser analizadas por aquellos investigadores que quieran adentrarse en la tratadística de los siglos XVI y XVII hallarán numerosas ediciones publicadas durante los cien años posteriores, siendo el caso, concretamente en nuestro estudio, de las ediciones de las *Obras Espirituales del venerable Padre Luis de la Puente*¹³ y del *Catecismo del Santo Concilio de Trento para los Párrocos ordenado por disposición de San Pío V*¹⁴, de 1752 y 1782 respectivamente.

El caso más claro lo tenemos en el análisis de la edición consultada en formato digital de los *Documentos del Concilio de Trento*¹⁵, en cuyo prólogo se expone:

«[...] por dar una edición bien corregida, se ha impreso en el mismo tomo el texto latino, revisto con suma diligencia, y confrontado con la edición que pasa por original; es a saber, la de Roma hecha por Aldo Manucio en 1564, con la de Alcalá por Andrés Angulo en el mismo año, con la de Felipe Labé en 1667, y con la que publicó últimamente en Amberes en 1779 Judoco Le Plat, doctor de Lobayna. Tam-

¹¹ Refiriéndose exclusivamente a esa centuria, ya que, según el autor, «La poesía, que hasta entonces había seguido entre nosotros los pasos de las demás artes y ciencias, empezó con ellas a decaer a la entrada del siglo decimoséptimo; contribuyendo a ello con su mal ejemplo los italianos, de quienes la habíamos aprendido».

¹² Editada en 1754.

¹³ *Op. cit.*

¹⁴ *Op. cit.*

¹⁵ *Op. cit.*

bién se han tenido presentes las Sesiones que se estamparon en Medina del Campo en 1554, y en fin la edición de Madrid de 1775, que no corresponde por cierto al buen deseo de los que la publicaron; porque habiendo copiado a la de Roma de 1732, sacó los mismos yerros que esta, y en una y otra faltan palabras, y a veces líneas. Este esmero, siempre necesario para dar a luz una obra de tanta consecuencia, ha sido mayor después que el supremo Consejo de Castilla se sirvió ordenar que además del sabio teólogo que aprobó esta traducción, nombrase otro el M. R. Arzobispo de Toledo, con cuyo auxilio cotejase el traductor cuidadosamente esta vez con dicho original, para que no sólo en lo sustancial, sino aun en la más mínima expresión vayan en todo conformes [...].

Por lo demás, no parece se debe advertir a los lectores legos, sino que los decretos pertenecientes a la fe son siempre certísimos, siempre inalterables, siempre verdaderos, e incapaces de mudanza o variación alguna.»

LOS TEMAS A LOS QUE SE ATIENDE

Las costumbres y los comportamientos religiosos

Desde una concepción universal, la Iglesia desciende en sus cánones a un plano más práctico y cotidiano, al desempeño de la tarea pastoral. Una fuente, el *Catecismo del Santo Concilio de Trento para los Párrocos, ordenado por disposición de San Pío V*, dice en el título 10 de su Prólogo:

«[...] nadie puede dudar que el principal empeño del Pastor debe ser procurar con toda diligencia que el pueblo fiel se excite a amar la inmensa bondad de Dios para con nosotros, y que como abrasado por un divino ardor se arrebate a ese sumo y perfectísimo bien; pues en unirse con él está la verdadera y sólida felicidad, como claramente lo conocerá el que pueda decir con el Profeta *¿Qué tengo yo en el cielo? o fuera de ti, Señor, ¿Qué quise sobre la tierra?* (Ps.72.) Este es aquel camino más excelente que señaló el mismo Apóstol, enderezando toda la suma de su doctrina e instrucción a la caridad que nunca cae.»¹⁶

Junto a la senda eclesial, fluye la religiosidad popular. ¿Cuáles parecen ser los ejes fundamentales sobre los que discurre imparable esta religiosidad popular? Dos de ellos son: por un lado, el acercamiento *a los fieles*: la labor pastoral de los predicadores; y por otro, el acercamiento *de los fieles*: las devociones pasionarias, las muy numerosas advocaciones sobre la figura de Cristo, así como el amparo de los fieles: la Madre, la Virgen, cuya devoción crece a lo largo de toda la Edad Moderna.

Un mundo rico en espacios y tiempos, claramente definido por Díez Borque cuando escribe que la religión «gobierna el calendario festivo»¹⁷.

¹⁶ *Op. cit.*: 4-5

¹⁷ DÍEZ BORQUE, 1999.

Las celebraciones sacramentales

Una cita ineludible de Antonio Domínguez Ortiz¹⁸ nos recuerda que:

«La vida de todo individuo estaba tutelada por la Iglesia desde el nacimiento hasta la muerte [...]. La Iglesia era casi la única institución que se ocupaba de los niños expósitos y huérfanos. En el transcurso de los años tutelaba la vida religiosa de los fieles; mediante la matrícula, el párroco comprobaba que, a partir de los siete años, cumplía con el precepto de la confesión, y desde los doce o trece, con el de la comunión pascual [...].»

De hecho, en el *Diálogo de la Doctrina Cristiana* de Juan de Valdés (nacido en Cuenca en 1509), los dos personajes que intervienen en el texto intercambian casi al inicio las siguientes palabras:

«*Eusebio*.- ¿Qué diferencia hay entre el cristiano y el no cristiano?»

Arzobispo.- Que el cristiano, después de haber recibido el agua del bautismo, se funda principalmente en fe y caridad, y luego en aprovechar a todos y no dañar a alguno.»

Continuando más adelante:

«*Arzobispo*. [...], lo que yo dije que el cristiano debe tener es lo principal; lo otro es accesorio; así que, de la misma manera que no tenemos por cristiano al que no guarda las ceremonias de la Iglesia, quería yo que no tuviésemos tampoco por cristiano al que no hiciese lo que primero dije. [...].»

Eusebio. En verdad; vos habéis respondido harto mejor que un cierto donado nuestro, que preguntándole una vez, por reír, qué diferencia había entre los cristianos y los moros, dijo que él no sabía otra sino que nosotros no comemos carne la Cuaresma y ellos sí, y nosotros guardamos los domingos y fiesta, y ellos no; pues, si os place, bien tenía treinta años el mancebo que era donado.

Arzobispo. Por cierto, él había aprendido harto con vuestra conversación. Seguramente ese tal era más aficionado al torrezno que al libro.»

La familia

En primer lugar, una familia definida material y espiritualmente por el espacio, por el concepto, por *la casa*. Para entender con claridad esta reflexión, acudimos al comentario de Joseph Ratzinger¹⁹:

«Como las fuentes de la vida del «ser persona» se encuentran ligadas al misterio y como su conservación y desarrollo adecuados necesitan de una grande protección, la casa [...] está bajo la protección de la fuerza de lo santo: tiene un carácter sagrado.»

¹⁸ DOMÍNGUEZ ORTIZ, 1979, vol.4: 5-13.

¹⁹ RATZINGER, 1992: CXV-CXVII.

En segundo lugar, ¿Quiénes forman la casa? ¿Hacia dónde tiende esta concepción? lo vemos en el *Catecismo de la Doctrina Cristiana* del Padre Jerónimo de Ripalda, en 1616, a través de la edición de Resines²⁰, en el capítulo referido al Cuarto Mandamiento:

P. ¿Qué promete Dios a los que honran a sus padres?

R. Vida larga y feliz, y después la gloria eterna.

P. ¿Quiénes otros son entendidos por padres, demás de los naturales?

R. Los mayores en edad, saber y gobierno.

P. ¿Qué deben los padres naturales a los hijos?

R. Sustentarlos y doctrinarlos, y darles estado no contrario a su voluntad.

P. ¿Quiénes son nuestros Padres espirituales?

R. Los Obispos y Sacerdotes, y aquellos que nos instruyen.

P. ¿A quién más obliga a obedecer este mandamiento?

R. Al Rey, que está en lugar de Dios, y también a sus Ministros. Encomiéndose la obediencia, amor y lealtad debida al Rey nuestro Señor; el cual hace las veces de Dios sobre la tierra, y es Padre, Protector y Defensor de todos sus vasallos.

P. ¿Los casados con sus mujeres, cómo deben haberse?

R. Amorosa y cuerdamente, como Cristo con la Iglesia.

P. ¿Las mujeres con sus maridos?

R. Con amor y reverencia como la Iglesia con Cristo.

P. ¿Los amos con los criados, cómo?

R. Como con hijos de Dios.

P. ¿Los criados con los amos, cómo?

R. Como quien sirve a Dios en ellos.

A su vez, y en tercer lugar, el discurso nos conduce hacia un presupuesto clave a la hora de entender un estudio como el que nos ocupa: la familia es considerada matriz en el desarrollo social, foco desde el que se pueden apreciar cambios y permanencias, y eje vertebrador de toda la sociedad. Así, en el «Tratado Tercero» del P. Luis de la Puente²¹ (1554-1624), «de la perfección de la República en el trato entre mayores, menores, e iguales, y en el gobierno de las familias», se dice en su «Capítulo IV»:

«Cada casa es como una Ciudad, y cada uno es como Rey, y Príncipe de su familia: y lo que el Rey hace en su Reyno, el Corregidor en la Ciudad, y el Juez en la Republica, eso mismo a su modo ha de hacer el señor en su casa, especialmente cuando la familia es copiosa [...]»

²⁰ RESINES, 1987: 304-306.

²¹ *Op. cit.*

CONCLUSIÓN. LA IMPORTANCIA DE LOS ESTUDIOS EN HISTORIA DE LA FAMILIA

Resta decir que la familia contempla la evolución de sus individuos, de sus miembros, a lo largo de la vida, estableciéndose diferentes ciclos; en este sentido, todas las etapas de la vida se hallan igualmente acompañadas por las celebraciones sacramentales, las problemáticas morales, las costumbres y los comportamientos sociales y religiosos. Tal es así, que en el *Tercer Abecedario Espiritual* de Francisco de Osuna²² (1492-1541; editada la tercera parte en Toledo en el año 1527), se refiere a los errores y disputas internas de la juventud de la siguiente manera:

«La ira del demonio viene contra los más nuevos como por senda estrecha, porque Dios no le da contra ellos tanta suelta, mas contra los que alguna vez lo han vencido viene como por camino bien ancho en abundancia, cuasi hecho juramento de no perdonar las ánimas de ellos [...]

[...] no temas estas guerras interiores que a tanto mal traen, no pienses que con solos los recogidos usa el demonio de aquesta astucia, antes el no ser los hombres recogidos es principio de malas cogitaciones y pensamientos.»

Todo ello va a determinar los modos de actuación, la forma de pensar, y en definitiva los modelos con los que interactúan los miembros de la sociedad hispánica moderna.

BIBLIOGRAFÍA

- DÍEZ BORQUE, José M.^a, «Celebraciones y fiestas populares. 2. Religión popular», en Jover Zamora, José M.^a, *Historia de España Menéndez Pidal. XXI. La cultura del Renacimiento (1480-1580)*, Madrid, Espasa-Calpe, 1999.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio, «Aspectos sociales de la vida eclesiástica en los siglos XVII y XVIII. La Iglesia y la sociedad española en el siglo XVII», en García-Villoslada, *Historia de la Iglesia en España*, IV, Madrid, BAC maior, 1979.
- RATZINGER, Joseph, «Prólogo», en Sarmiento y Escriba-Ivars, *Enchiridion Familiae. Textos del Magisterio Pontificio y Conciliar sobre el Matrimonio y la Familia (Siglos I a XX)*, I, Madrid, Rialp, Universidad de Navarra, 1992..
- RESINES, Luis, *Catecismos de Astete y Ripalda. Edición crítica*, Madrid, BAC, 1987.

²² *Op. cit.*